

DECRETO DE ALCALDÍA Nº ZAPALLAR,

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía Nº 385/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de suprogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

## CONSIDERANDO:

- 1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inc so 3º.
- Correo electrónico de fecha 11 de Julio de 2022 de Doña Pamela Prieto Undurraga. 2.

## **DECRETO**

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

Vehículo : Station Wagon Peugeot - Placa Patente DRGT-88

Conductor

Patricio Silva Valencia C.I. N°

Fecha

: 12 de Julio de 2022.

Horario

Desde las 12:00 hrs. P.M.

Destino

Motivo

Santiago (ida y vuelta)

: Traslado de Doña María Elena Retamal, junto a su hijo Pablo Figueroa, quién debe ser internado en una Clínica de Rehabilitación, en Avda. Departamental 323,

Comuna de San Joaquín.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

DAD DA

MUNI

CONDUCTOR.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

**ALCALDIA** 

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/SEC/bzp.-

Por Orden del Sr. Alcalde ADMINISTRADORA MUNICIPAL